**ANEXO I**

**PROYECTOS DE INVESTIGACION INTERDISCIPLIARIOS UNCA- 2019**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Catamarca llama a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores dirigidos por docentes investigadores categoría I, II y III del Programa de Incentivos-SPU

Esta Convocatoria tiene como objetivo contribuir a la consolidación de equipos de investigación interdisciplinarios orientados a la producción de nuevo conocimiento sobre problemas que se aborden desde una perspectiva interdisciplinar.

**Apertura y cierre de la Convocatoria**

La convocatoria estará abierta a partir del 05 de Abril de 2019 y cerrará el 06 de Mayo de 2019 a las 00:00 hs.

**Características Generales de la Convocatoria**

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, desde un abordaje interdisciplinario, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables.

Se entiende la investigación interdisciplinaria como un modo de investigación llevado a cabo por un equipo que integra información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos, y/o teorías de dos o más disciplinas o cuerpos de conocimiento especializado, con el fin de satisfacer avances en el conocimiento o entendimiento fundamentales o para resolver problemas, cuyas soluciones están más allá del ámbito a alcance de una sola disciplina o un solo campo de práctica investigativa.

Las propuestas deberán enmarcarse en las líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV del presente instrumento.

**Duración:** Los proyectos deberán tener un plazo de ejecución de dos (2) años

**Requisitos de Admisión**

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos de admisión:

* Ser presentado en tiempo y forma.
* Tener completa la información requerida en el formulario de presentación.
* Los montos solicitados no deberán sobrepasar el monto total de $20000 (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
* El equipo deberá contar como mínimo con cuatro (4) investigadores categorizados.
* El Director y los Integrantes deberán encontrarse en actividad al momento de la apertura de la presente convocatoria. Solo podrán participar hasta en dos (2) proyectos de ejecución simultánea acreditados por la UNCa.
* Tener el Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica donde se radica el proyecto.

**Evaluación académica**

Para determinar la Calidad Científico-Tecnológica del proyecto se procederá a la evaluación académica a cargo de las **Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos** conformadas a tal efecto. Las Comisiones Evaluadoras de Pares estarán integradas por Evaluadores del Programa Nacional de Incentivos, o equivalente de Sistema reconocido en el orden nacional o internacional.

La evaluación, se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

a) calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto

1. Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
2. Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
3. Factibilidad del proyecto.

Criterios de pertinencia generales:

1. Impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo.
2. Impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
3. Impacto sobre el sector socio-comunitario y/o el sector productivo.
4. Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que considere pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

b) Los antecedentes del Director/a y Sub-director/a.

Se considerará como muy relevante su producción en: la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación: apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos en Ciencia, Tecnología e Innovación.

c) La composición y antecedentes del equipo de investigación.

Se considerará como muy relevante su producción en: la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación: apropiación social del conocimiento; formación de recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.

A los efectos de la ponderación y asignación de puntajes las Comisiones Evaluadoras dispondrán del **FORMULARIO DE EVALUACIÓN** que figura como Anexo II de la Resolución de Aprobación de la presente Convocatoria.

Se considerará un Proyecto **APROBADO**, cuando hubiere obtenido un puntaje mínimo de 40 y la calificación global de cada bloque obtenga por lo menos el mínimo de puntaje establecido para cada bloque.

**Financiamiento**

La UNCA otorgará subsidio a los Proyectos APROBADOS cuyo puntaje total de la Evaluación académica resulte igual o superior a 60 puntos.

Los proyectos APROBADOS que no alcancen esa condición, serán ACREDITADOS por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNCA.

El monto máximo de los subsidios será de hasta PESOS VEINTE MIL ($20000,00) por proyecto, por año de ejecución y será proporcional al valor cuantitativo obtenido como puntaje en su evaluación académica.

El segundo año de financiamiento del proyecto, estará sujeto a la aprobación del informe de avance del primer año.

El subsidio podrá financiar los siguientes rubros: 1) Insumos, 2) Bibliografía, 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto, 4) Gastos de servicios técnicos especializados 5) Viajes y viáticos relacionados con el proyecto de los integrantes del Equipo de Trabajo; gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas; hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total otorgado al proyecto. 6) Equipamiento hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total otorgado al proyecto.

**Presentación de las Propuestas**

El Formulario de Presentación del Proyecto y la correspondiente Guía de formulación, que figura como Anexo III de la Resolución de Aprobación de la presente Convocatoria, estarán disponibles en el sitio Web de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNCA accediendo a http://secyt.unca.edu.ar.

Los proyectos se deberán presentar en formularios electrónicos en línea y una versión impresa en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNCA.